

GÉNERO / MUNDO

Condenan a prisión a abogado egipcio que llamó a violar mujeres que usen jeans rasgados

El Ciudadano · 2 de diciembre de 2017



Un tribunal egipcio condenó el sábado a un abogado a tres años de prisión, por haber afirmado que era un «deber nacional» violar mujeres que usen jeans rasgados, indicó una fuente judicial citada por la agencia AFP.

El abogado, actualmente en libertad bajo fianza, no asistió a la audiencia, cuya sentencia puede ser apelada por el acusado, que fue inculpado por la fiscalía por «incitación pública a quebrantar la ley» y «perturbar el orden público».

Las declaraciones del abogado en un programa de televisión el 18 de octubre provocaron indignación en Egipto y una avalancha de quejas ante la fiscalía, que había decidido iniciarle una causa. «¿Aceptarías que una joven vaya caminando por la calle mostrando la mitad de su cadera?», preguntó al Wahsh y agregó: «Yo digo que cuando las mujeres andan así, acosarla es un deber patriótico y violarla es un deber nacional».

Según un estudio de la ONU publicado en 2013, más del 99% de las egipcias han sido víctimas de algún tipo de acoso. Los últimos años, el gobierno intentó tomar medidas para luchar mejor contra este flagelo.

Volviendo a los dichos del abogado, éstos indignaron de inmediato a las personas presentes en el set de televisión donde fueron realizadas, y al país en general. El Consejo Nacional de Mujeres anunció de inmediato una querella ante el fiscal nacional contra el abogado y el canal de televisión.

Además, el organismo instó a los canales de televisión a no invitar a figuras controvertidas que inciten a la violencia contra las mujeres en sus comentarios.

Fuente: [El Ciudadano](#)